



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP1864_3: Construir de forma artesanal arcos de instrumentos
musicales de cuerda”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización del ECP1864_3: Construir de forma artesanal arcos de instrumentos musicales de cuerda.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Construir de forma artesanal arcos de instrumentos musicales de cuerda, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Elaborar la vara y cabeza del arco según las especificaciones del proyecto de construcción, aplicando técnicas de selección, desbaste, doblado y tallado, en condiciones de calidad, y seguridad laboral y ambiental, para garantizar el resultado previsto.

- 1.1 Las especificaciones relativas a las características del arco, procesos, técnicas y métodos de elaboración de la vara y cabeza se identifican en el proyecto de construcción para ajustarse a lo establecido en él.
- 1.2 Las maderas para realizar la vara se eligen teniendo en cuenta corte, antigüedad, fuerza, elasticidad, peso, color, belleza, tipo de instrumento para ajustarse al modelo establecido en el proyecto y garantizar su calidad.
- 1.3 La vara se desbasta, dobla y talla según las técnicas específicas para obtener una aproximación a sus medidas y formas definitivas.
- 1.4 El corte longitudinal, el agujero final y el pezón de la vara se realizan teniendo en cuenta el tipo de instrumento, para garantizar sus dimensiones.
- 1.5 Los espesores de la vara se aproximan teniendo en cuenta el peso de la madera y la curvatura del arco, manteniendo la sección octogonal, verificándolos mediante instrumentos de medida, peso y control visual para conseguir el modelo establecido.
- 1.6 La cabeza de la vara se elabora tallando su forma, encolando y ajustando las placas de marfil, ébano o fibra para asegurar la tensión de la vara y la sujeción de las crines.
- 1.7 La profundidad, tamaño y forma de la mortaza de la cabeza se determina y elabora en función de la cantidad de crines para asegurar la sujeción de las mismas.
- 1.8 Los procedimientos y técnicas de elaboración de vara y cabeza se realizan previa selección, preparación y acondicionamiento de los materiales, útiles, herramientas y equipos, respetando durante el proceso sus instrucciones de uso, para garantizar la calidad artesana del resultado y prevenir riesgos laborales y ambientales.
- 1.9 El cumplimiento de las especificaciones establecidas se verifica mediante instrumentos de medida, control visual para garantizar la calidad del producto.

2. Elaborar la nuez y botón según las especificaciones del proyecto de construcción del arco, mediante técnicas de tallado, chapado e incrustación, en condiciones de calidad, respetando las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales para garantizar el resultado previsto.

- 2.1 El raíl de la nuez se realiza mediante talla trapezoidal, chapándolo en plata, alpaca u oro, para garantizar el apoyo de la vara y el desplazamiento de la nuez sobre ésta.

- 2.2 La forma cóncava de los laterales de la nuez se obtiene mediante talla para facilitar la sujeción y aligerar peso.
- 2.3 La profundidad, tamaño y forma de la mortaza de la nuez se determina y elabora en función de la cantidad de crines para asegurar la sujeción de las mismas.
- 2.4 La placa de madreperla y anillo se ajustan a la nuez realizando su alojamiento en la misma para proteger y sujetar las crines.
- 2.5 La nuez se termina mediante cuchillo, lima y lijas para obtener su forma definitiva.
- 2.6 El botón se elabora teniendo en cuenta los materiales y forma de la nuez para garantizar la funcionalidad y coherencia estética del conjunto, y la originalidad del autor.
- 2.7 Los procedimientos y técnicas de elaboración de nuez y botón se realizan previa selección, preparación y acondicionamiento de los materiales, útiles, herramientas y equipos, respetando durante el proceso sus instrucciones de uso, para garantizar la calidad artesana del resultado y prevenir riesgos laborales y ambientales.
- 2.8 El cumplimiento de las especificaciones establecidas se verifica mediante instrumentos de medida, control visual y acústico para garantizar la calidad del producto.

3. Realizar el montaje de las piezas del arco, según el procedimiento establecido en el proyecto de construcción, verificando y corrigiendo la alineación de nuez y cabeza, en condiciones de calidad, y seguridad laboral y ambiental, para garantizar el funcionamiento de la nuez.

- 3.1 La nuez se adapta a la vara realizando una perforación cuadrangular en esta, asegurando que la tuerca de la nuez opere libremente para garantizar su funcionalidad.
- 3.2 El ajuste y colocación del botón se realiza mediante la verificación de las dimensiones de los agujeros y la corrección, en su caso, de sus defectos, para garantizar su alojamiento y funcionalidad.
- 3.3 El conjunto del arco se repasa y verifica mediante instrumentos de medida y control visual del ajuste de sus partes para garantizar su funcionalidad y calidad.
- 3.4 La curvatura de la vara y su sección se comprueba mediante tensado manual, tras el proceso de encrinado, para garantizar su funcionalidad y calidad.
- 3.5 Los procedimientos de montaje se realizan previa selección, preparación y acondicionamiento de los materiales, útiles, herramientas y equipos, respetando durante el proceso sus instrucciones de uso, para garantizar la calidad artesana del resultado y prevenir riesgos laborales y ambientales.
- 3.6 El cumplimiento de las especificaciones establecidas se verifica mediante instrumentos de medida, control visual y acústico para garantizar la calidad del montaje.

4. Encrinar el arco, de acuerdo al modelo establecido en el proyecto de construcción, mediante técnicas de selección, preparación, anudado, montaje e igualamiento de crines, en condiciones de calidad y seguridad laboral y ambiental, para garantizar la sonoridad, acústica y resistencia.

- 4.1 La cantidad, calidad y tamaño de las crines se seleccionan en función del modelo del arco para ajustarse a las prestaciones técnicas requeridas.
- 4.2 El proceso de anudado de los extremos del mazo de crines seleccionado, se realiza aplicando la técnica específica para garantizar la unión de sus extremos.
- 4.3 La sujeción del mazo de crines a la nuez se realiza mediante el fijado de su nudo sellado mediante procedimientos específicos de encaje para permitir su tensado.
- 4.4 El corte del mazo de las crines se realiza tras su peinado y verificación de su longitud para permitir su montaje en la cabeza y posterior tensado.
- 4.5 El encrinado se termina colocando la placa y el anillo en la nuez, peinando las crines y verificando su sujeción, para su retoque posterior.
- 4.6 Las crines se retocan mediante aplicación de humedad y calor para obtener y garantizar la homogeneidad de sus longitudes respectivas.
- 4.7 Los útiles, herramientas la zona de trabajo se mantienen y utilizan respetando las instrucciones de uso, limpieza y mantenimiento para asegurar su conservación y evitar riesgos laborales y ambientales.
- 4.8 Las técnicas de encrinado se realizan previa selección, preparación y acondicionamiento de los materiales, útiles, herramientas y equipos, y respetando durante el proceso sus instrucciones de uso, para garantizar la calidad artesana del resultado y prevenir riesgos laborales y ambientales.

5. Retocar la forma definitiva del arco, mediante técnicas manuales de talla, pulido, retocado de curvas, en condiciones de calidad y seguridad laboral y ambiental, para garantizar su acabado en las condiciones establecidas.

- 5.1 La curva y espesores de la vara se verifican y retocan mediante instrumentos de peso y medida y técnicas de tallado, lijado y pulido fino para garantizar el peso y resistencia del modelo establecido.
- 5.2 La vara se termina en sección redonda u octogonal a partir de la empuñadura, en función del peso de la madera para reducirlo y obtener el definido en el proyecto.
- 5.3 La cabeza del arco se termina totalmente en sus perfiles y bordes mediante técnicas de talla y lijado para darle la forma definitiva según proyecto.
- 5.4 El realce de la belleza de la madera de la vara se garantiza aplicando procedimientos o técnicas de pulido fino hasta obtener el tacto suave y terso previsto para asegurar las características estéticas.

- 5.5 Las técnicas de retoque de forma se realizan previa selección, preparación y acondicionamiento de los útiles, herramientas y equipos y respetando durante el proceso sus condiciones de uso para garantizar la calidad artesana del resultado y prevenir riesgos laborales y ambientales.
- 5.6 El cumplimiento de las especificaciones establecidas se verifica mediante instrumentos de medida, control visual y acústico para garantizar la calidad del producto.

6. Realizar el acabado del arco garantizando el color, la protección, balance, embellecimiento y equilibrado de sus partes, según el modelo previsto, para asegurar la estética y calidad del arco artesano.

- 6.1 El color de la vara se consigue aplicando productos naturales o químicos según, métodos o procedimientos tradicionales artesanos establecidos en el proyecto para garantizar una coloración artesanal de calidad.
- 6.2 El proceso de coloración y barnizado se realiza con los medios de protección personal y ambiental establecidos para prevenir riesgos.
- 6.3 La durabilidad, el brillo y transparencia del barniz se consigue aplicando métodos tradicionales de barnizado para asegurar un producto artesano con garantía de calidad.
- 6.4 El balance y protección del arco se asegura mediante la colocación y fijación de la guarnición en la empuñadura para aumentar el diámetro de la vara.
- 6.5 La guarnición de la empuñadura se realiza con materiales como hilo de plata, oro, plástico entre otros para asegurar el balance y su protección del contacto de la mano.
- 6.6 El recubrimiento de la guarnición de la empuñadura se realiza con piel de napa, cabra, lagarto entre otras para asegurar la sujeción y adherencia de la mano al arco.
- 6.7 Los útiles, herramientas la zona de trabajo se mantienen y utilizan respetando las instrucciones de uso, limpieza y mantenimiento para asegurar su conservación y evitar riesgos laborales y ambientales.
- 6.8 El cumplimiento de las especificaciones establecidas se verifica mediante instrumentos de medida, control visual y acústico para garantizar la calidad del producto.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del **ECP1864_3: Construir de forma artesanal arcos de instrumentos musicales de**

cuerda. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Interpretación de proyectos de construcción de arcos para instrumentos musicales de cuerda

- Identificación de especificaciones del modelo: características, materiales, procesos de realización.
- Identificación del plan de elaboración: procesos.
- Identificación de medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales.

2. Elaboración de vara y cabeza de arcos de instrumentos musicales de cuerda

- Funciones de la vara y cabeza.
- Criterios de selección de materiales: características de materiales.
- Técnicas de desbaste, talla y doblado.
- Herramientas y máquinas: características y funciones, utilización, mantenimiento, riesgos y medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales asociados.
- Proceso de elaboración: criterios de calidad.
- Riesgos laborales y ambientales asociados: medidas de prevención.

3. Elaboración de nuez y botón de arcos de instrumentos musicales de cuerda

- Funciones de nuez y botón.
- Criterios para la selección de materiales.
- Técnicas de tallado y torneado de madera, chapado, soldado de metales, incrustación.
- Herramientas y máquinas: características y funciones, utilización, mantenimiento, riesgos y medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales asociados.
- Proceso de elaboración: criterios de calidad.
- Riesgos laborales y ambientales asociados: medidas de prevención.

4. Montaje de arcos de instrumentos musicales de cuerda

- Criterios de montaje.
- Procesos de montaje: procedimientos.
- Herramientas y máquinas: características y funciones, utilización, mantenimiento, riesgos y medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales asociados.
- Criterios de calidad.
- Riesgos laborales y ambientales asociados: medidas de prevención.

5. Encrinado de arcos para instrumentos musicales de cuerda

- Función del encrinado.
- Crines: tipos, características, criterios de selección.

- Procesos de selección de crines: procedimientos, materiales, útiles y herramientas.
- Proceso de sellado: criterios, técnicas, procedimientos, materiales y herramientas.
- Proceso de igualamiento: criterios, procedimientos, materiales, útiles y herramientas.
- Proceso de montaje de crines: criterios, procedimientos, materiales y herramientas.
- Riesgos laborales y ambientales asociados al proceso de encrinado: medidas de prevención.

6. Proceso de retoque de la curva de arcos para instrumentos musicales de cuerda

- Técnica de talla.
- Técnica de pulido.
- Verificación de calidad.

7. Coloración y barnizado de arcos para instrumentos musicales de cuerda

- Proceso de coloración: tintes, técnicas de aplicación de color, útiles.
- Proceso de barnizado: barnices, técnicas de aplicación, útiles.
- Riesgos asociados a procesos de coloración y barnizado: medidas de prevención.

8. Elaboración de empuñadura y equilibrado de arcos para instrumentos musicales de cuerda

- Función de la empuñadura.
- Criterios de selección de materiales.
- Procesos de elaboración de empuñadura: criterios, técnicas, procedimientos, útiles y herramientas.
- Criterios de calidad.
- Riesgos laborales y ambientales asociados: medidas de prevención.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Respetar los procedimientos y normas de la empresa.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.

- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización artesana y sus procesos.
- Demostrar responsabilidad ante los éxitos y ante los fracasos y errores.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa artesana.
- Habituar al ritmo de trabajo de la empresa artesana.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1864_3: Construir de forma artesanal arcos de instrumentos musicales de cuerda", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para construir de forma artesanal un arco de un instrumento musical de cuerda representativo, cumpliendo las normas de seguridad, a partir de un plan de actuación e instrucciones generales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Elaborar el arco aplicando técnicas de fabricación.**
- 2. Verificar y retocar la forma del arco.**

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Aplicación de técnicas de fabricación de vara y cabeza de un arco.</i>	- Preparación de herramientas y útiles. - Selección de maderas. - Fabricación de vara y cabeza del arco. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Verificación y retoque de la forma del arco.</i>	- Verificación de curva y espesores de vara. - Verificación de la sección final de la vara. - Terminación de la cabeza. - Pulido de la madera. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<i>Se seleccionan y preparan las herramientas y útiles indicados y se seleccionan las maderas atendiendo al corte, fuerza, peso, color, entre otras características. Se desgrosa cónica y octogonalmente la vara, doblándola según plantilla. Se corta la vara y se verifican los espesores. Se define y talla el perfil de la cabeza según plantilla cometiendo leves errores no significativos. Se pega la fibra y el marfil en la cabeza. Se elabora la mortaza según el modelo del arco.</i>
3	<i>Se seleccionan y preparan las herramientas y útiles indicados y se seleccionan las maderas atendiendo al corte, fuerza, peso, color, entre otras características. Se desgrosa cónica y octogonalmente la vara, doblándola según plantilla. Se corta la vara y se verifican los espesores. Se define y talla el perfil de la cabeza según plantilla cometiendo leves errores no significativos. Se pega la fibra y el marfil en la cabeza. Se elabora la mortaza según el modelo del arco, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Se seleccionan y preparan las herramientas y útiles indicados y se seleccionan las maderas atendiendo al corte, fuerza, peso, color, entre otras características. Se desgrosa cónica y octogonalmente la vara, doblándola según plantilla. Se corta la vara y se verifican los espesores. Se define y talla el perfil de la cabeza según plantilla cometiendo leves errores no significativos. Se pega la fibra y el marfil en la cabeza. Se elabora la mortaza según el modelo del arco, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No elabora el arco aplicando técnicas de fabricación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Los espesores y el peso de la vara se ajustan utilizando instrumentos específicos. Se termina la sección redonda u octogonal de la vara según modelo y peso indicado. Se tallan y lijan los perfiles y bordes de la cabeza cometiendo errores no significativos. Se limpia y se eliminan por pulido las posibles imperfecciones consiguiendo un tacto suave y terso con leves imperfecciones.</i>
3	

	<i>Los espesores y el peso de la vara se ajustan utilizando instrumentos específicos. Se termina la sección redonda u octogonal de la vara según modelo y peso indicado. Se tallan y lijan los perfiles y bordes de la cabeza cometiendo errores no significativos. Se limpia y se eliminan por pulido las posibles imperfecciones consiguiendo un tacto suave y terso con leves imperfecciones, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado.</i>
2	<i>Los espesores y el peso de la vara se ajustan utilizando instrumentos específicos. Se termina la sección redonda u octogonal de la vara según modelo y peso indicado. Se tallan y lijan los perfiles y bordes de la cabeza cometiendo errores no significativos. Se limpia y se eliminan por pulido las posibles imperfecciones consiguiendo un tacto suave y terso con leves imperfecciones, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No verifica ni retoca la forma del arco.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

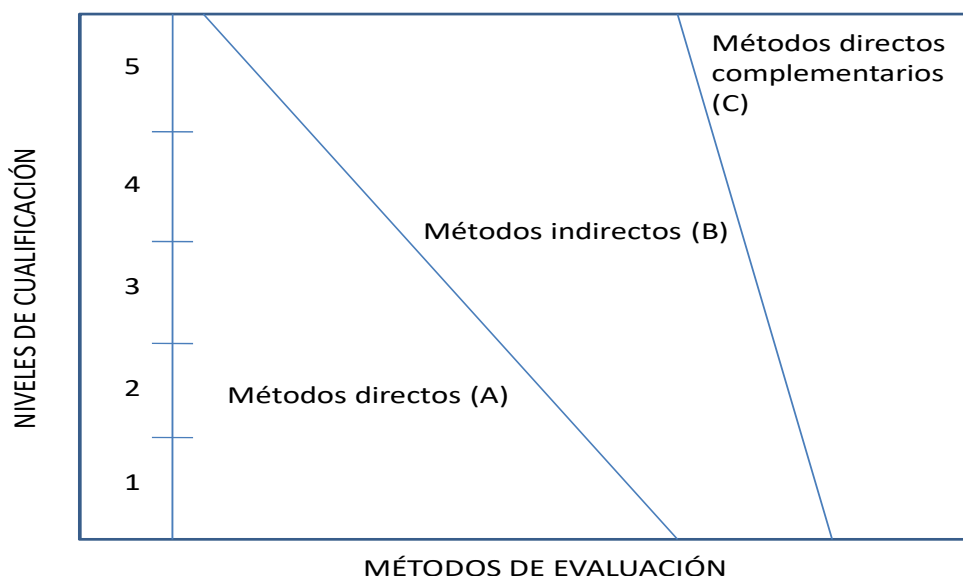
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Construir de forma artesanal arcos de instrumentos musicales de cuerda, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la

competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.